



AVISO DE REMATE

**LA DRA. KENNIA NINOSKA GUTIERREZ
ANDALUZ JUEZ PÚBLICO CIVIL Y
COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL
ALTO.**

HACE SABER QUE AL PUBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL SEGUIDO POR BANCO ECONOMICO S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN CONTRA JUANA CELIA TORREZ CUSI Y HUGO FLORES MAMANI SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE. AUTO CURSANTE A FS. 240 DE OBRADOS.-----

AUTO CURSANTE A FS. 240 DE OBRADOS-----

El Alto, 13 de enero de 2023. -VISTOS: En merito a lo solicitado y habiéndose cumplido ya con la Audiencia de segundo remate tal cual se desprende por acta de fs. 225-225 vta. Aclarada a fs. 232 de obrados, se señala verificativo de audiencia pública de TERCER REMATE para el día 16 DE FEBRERO DE 2023 a hrs. 10:30 a.m., de los bienes inmuebles ubicado en la URBANIZACIÓN OLIVOS DEL SUR, EX FDO. ACHICALA, LOTE Nro. 2, MANZANO 30, con una superficie de 250.45 Mts.2., registrado bajo la Matricula Nro. 2.01.3.01.0028688 de propiedad de JUANA CELIA TORREZ CUSI, sobre la base del 80% del avalúo pericial cuya suma asciende a \$us. 15.043,33.- (QUINCE MIL CUARENTA Y TRES 33/100 AMERICANOS). -Que por el Informe emitido por la Oficina de Derechos Reales El Alto el inmueble objeto de remate tiene los siguientes gravámenes: EMBARGO por Bs. 33022.52 a favor de BANCO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SOCIEDAD ANÓNIMA MIXTA (BDP-S.A.M.) ordenado por la Juez Deysi Elizabeth Orellana Patzi, Juzgado Publico Civil y Comercial 60 El Alto. Debiendo la Srta. Oficial de Diligencias notificar a los acreedores señalados. -Que conforme señala el art. 419 parag. II del Código Procesal Civil se aclara que la parte EJECUTANTE es el BANCO ECONÓMICO S.A. y la parte EJECUTADA: JUANA CELIA TORREZ CUSI Y HUGO FLORES MAMANI designándose como martillero al Dr. Marcos Ancelmo Flores Mamani - MARTILLERO Nro. 6 de El Alto, con domicilio en la Calle Noel Kemp Mercado Nro. 1024 de la Zona Ferropetrol, previa notificación y aceptación conforme a ley. -Los interesados pueden concurrir el día y hora señalado al Hall del "EDIFICIO JUDICIAL EL ALTO" del Estado Plurinacional de Bolivia - Órgano Judicial ubicado en la Calle Franco Valle entre calle 11, Lado Derechos Reales de El Alto, previo empoce del 20% de la ley de la base de remate. -Asimismo, se dispone que el aviso de remate deberá publicarse en un periódico de circulación nacional en día hábil, por una sola vez en aplicación al art. 419 parag. III del Código Procesal Civil, importando los mismos citación a los acreedores que tuviesen constituidas hipotecas sobre el inmueble a rematarse, conforme al art. 1479 del Código Civil, debiéndose notificar a las partes en su domicilio real. -Por señalado el correo electrónico y numero de WhatsApp. -----

FIRMA Y SELLA: KENNIA N. GUTIERREZ ANDALUZ.-JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL ALTO LA PAZ BOLIVIA.- FIRMA Y SELLA: NELLY PAIRUMANI CHOQUECHAMBI.- SECRETARIA - ABOGADA DEL JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL OCTAVO DE LA CIUDAD DE EL ALTO LA PAZ - Bolivia. EN SUPLENCIA LEGAL.-----

AUTO DE ENMIENDA DE FS. 240 CURSANTE A FOJAS 242 DE OBRADOS.-----

El Alto, 26 de enero de 2023 VISTOS: En merito a lo expuesto en el memorial que antecede y en previsión a lo dispuesto por el Art. 226. Del Código Procesal Civil, se ENMIENDA el Auto de fs. 240 de obrados donde dispone se "notifique a las partes en su domicilio real", debiendo figurar de la forma correcta "notificarse a las parte ejecutada en su domicilio especial" debiendo quedar firme y

